

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15239
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/10/1964
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	21/10/1964
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 265, 266, 270, 271, 272, 273 Y 275 DEL CODIGO PENAL Y EL ARTICULO 26 DE LA LEY 34 DE 1941.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley se reforman los Artículos 265, 266, 270, 271, 272, 273 Y 275 del Código Penal y el Artículo 26 de la Ley No. 34 de 1941, los cuales se refieren a delitos como el vandalismo de vías de comunicación y contra la salud pública (envenenamiento de aguas potables, alimentos y medicamentos). TEMAS RELACIONADOS: VIAS PUBLICAS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO PENAL, SALUD PUBLICA, FERROCARRIL, SUSTANCIAS NOCIVAS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO PENAL
FERROCARRIL
LEY
SALUD PUBLICA
SUSTANCIAS NOCIVAS
VIAS PUBLICAS

## Referencias

<b>LEY 1</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 1</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	34	16/04/1941	8500	28/04/1941	REFORMA PARCIALMENTE	La norma en comento, reforma el artículo 26 de la Ley 34 de 1941.
LEY	6	17/11/1922	4049	08/12/1922	REFORMA PARCIALMENTE	La comentada Ley reforma los Artículos 265, 266, 270, 271, 272, 273 y 275 del Código Penal.

## Jurisprudencia Constitucional

---